

**REF.: CREA PLANAS MAYORES EN
JEFATURAS QUE A
CONTINUACIÓN SE INDICAN Y
DEROGA ORDEN GENERAL N°
2.188, DE 22.MAY.008. /**

SANTIAGO, 19.ENE.018

ORDEN GENERAL N° 2527 /

VISTOS:

a) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, de Defensa, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

b) La Orden General N° 621, de 13.SEP.982, que aprueba el Reglamento de la Jefatura de Instrucción.

c) La Orden General N° 1.506, de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo.

d) La Orden General N° 2.146, de 16.MAR.007, que crea la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones y aprueba su Reglamento Interno.

e) La Orden General N° 2.163, de 27.SEP.007, que crea unidades y reparticiones que indica y modifica la estructura orgánica y territorio de las regiones policiales, prefecturas provinciales y prefecturas.

f) La Orden General N° 2.168, de 30.NOV.007, que crea las Jefaturas Nacionales y reestructura la Ley Orgánica Institucional.

g) La Orden General N° 2.188, de 22.MAY.008, que crea el Departamento de Planificación y Estudios.

h) La Orden General N° 2.321, de 11.AGO.011, que crea la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos.

i) La Orden General N° 2.334, de 26.ABR.012, que establece el Reglamento Interno de la Jefatura de Bienestar.

j) La Orden General N° 2.432, de 27.NOV.015, que crea unidades que se indican y reestructura la Ley Orgánica Institucional.

k) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

ORDENO:

1.- CRÉANSE las Planas Mayores en las altas reparticiones y jefaturas que a continuación se indican: Subdirección Administrativa (PMSUBDIRADM), Jefatura del Personal (PMJEPERS), Jefatura de Educación Policial (PMJEFEPOL), Jefatura de Administración y Gestión de Recursos (PMJEBIEN) y Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones (PMJENAINTEL), las que dependerán administrativa, disciplinaria y jerárquicamente de sus respectivas Jefaturas, cuyos jefes serán un Oficial Policial Graduado de grado no inferior a Comisario.

2.574, de 12.DIC.018

2.574, de 12.DIC.018

1.1 Numeral Derogado por O.G. N°

1.2 Numeral Derogado por O.G. N°

2.- **DÉJASE** sin efecto la Orden General N° 2.188, de 22.MAY.008, que crea el **Departamento de Planificación y Estudios (DEPLANES)** de la Subdirección Administrativa y toda redacción contraria a la presente normativa.

Sin perjuicio de lo anterior, respecto a las funciones y tareas pendientes que posea el referido Departamento, relativas a temas estratégicos institucionales y/o proyectos de desarrollo institucional que involucren la formulación, ejecución y supervisión de los mismos, éstas serán asumidas íntegramente, por la Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Gestión Estratégica (PMJENAGES). Por su parte, en cuanto a la administración de los recursos financieros del señalado Departamento, estos serán derivados y administrados por la Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos (PMJENAGER). En ambos casos, el citado DEPLANES deberá remitir toda la información concerniente dentro de 10 días hábiles contados desde la publicación de la presente Orden General.

Toda referencia hecha en nuestra reglamentación al Departamento de Planificación y Estudios (DEPLANES) se entenderá realizada a las Jefaturas que dentro de su competencia se indican en el párrafo anterior.

3.- **INTRODÚZCANSE** las siguientes modificaciones a las disposiciones que se indican a continuación:

a) Modifíquese la Orden General N° 2.168, de 30.NOV.007, de la siguiente manera:

- **Reemplácese** el ordinal 6°, letra I), subtítulo “De la Subdirección Administrativa, dependen administrativa y disciplinariamente las siguientes unidades y reparticiones:” la frase “Departamento de Planificación y Estudios”, por la de “Plana Mayor de la Subdirección Administrativa (PMSUBDIRADM)”.

b) Modifíquese el artículo 110, de la Orden General N° 1.506, de 14.MAY.997, que aprueba el Reglamento de Documentación y Archivo.

- Intercálese entre las expresiones “Subdirección Administrativa” y “Jefatura del Personal” la siguiente unidad y sigla:

• Plana Mayor de la Subdirección Administrativa (PMSUBDIRADM)

- **Intercálese** entre las expresiones “Jefatura Jurídica” y “Jefatura Nacional de Extranjería” la siguiente unidad y sigla:

• Plana Mayor de la Jefatura Jurídica (PMJEJUR)

- **Intercálese** entre “Jefatura de Educación Policial” y “Jefatura Nacional de Criminalística” la siguiente expresión:

• Plana Mayor de la Jefatura de Educación Policial (PMJEFEPOL)

- **Intercálese** entre las expresiones “Jefatura Nacional de Administración y Gestión de Recursos” y “Academia Superior de Estudios Policiales” la siguiente unidad y sigla:

- Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Administración y de Gestión de Recursos (PMJENAGER).

- **Intercálese** entre las expresiones “Jefatura del Personal” y “Departamento de Beneficios” la siguiente unidad y sigla:

- Plana Mayor de la Jefatura de Personal (PMJEPERS)

- **Intercálese** entre las expresiones “Jefatura de Bienestar” y “Club de Investigaciones” la siguiente unidad y sigla:

- Plana Mayor de la Jefatura de Bienestar (PMJEBIEN)

- **Intercálese** entre las expresiones “Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones” y “Departamento de Planificación y Coordinación” la siguiente unidad y sigla:

- Plana Mayor de la Jefatura Nacional de Informática y Telecomunicaciones (PMJENAINTEL)

4.- Las Jefaturas del Personal, de Informática y Telecomunicaciones, de Finanzas y de Logística, dispondrán lo pertinente para el funcionamiento de las reparticiones que se crean.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL


HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

PCC/jplt
Distribución:
-Subdirecciones
-Insgral
-Jefaturas
-Repoles/UU.DD.
-B.O./O.D.
-Cirgral
-Archivo _____/